05 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

459518

DECRETO N° 2115
QUILLON, miércoles 3 agosto 2022

VISTOS

1. EL D.A. N° 5060 DE FECHA 16.12.2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRUIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES

- EL COMPROBANTE CONTABLE 28-860
- ~~LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,38-222~~

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Profesional DAF
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT:76.188.557-K

LA SUMA DE $:1.222.725
Y SON:UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:
SE PAGA FACTURA N°6457 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022 POR $1.222.725.- A PROVEEDOR CABRERA Y JIBIN PUBLICIDAD LIMITADA., POR SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, SEGÚN FICHA TÉCNICA N°17 DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES, ORDEN DE COMPRA N°4352-222-AG22. DECRETO ALCALDICIO N°3711 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022 QUE AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA COMPRA ÁGIL. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD EMITIDO POR UNIDAD MANDANTE.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152207999	160017	Otros	1.222.725		76188557-K	F-6457
1110320		Cta.Cte N° 210485110 Fondo		1.222.725	76188557-K	
		TOTALES :	1.222.725	1.222.725		

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
04 AGO 2022
DIRECTOR
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECTOR DE CONTROL
CONTROL INTERNO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ORDENESE EL PAGO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL

CTA. CTE. 210485110	CHEQUE N°	NOMBRE
EGRESO N° 215	FECHA DE PAGO	R.U.T.
		FIRMA

PAGADO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
TESORERO MUNICIPAL
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
08 AGO 2022
V° B° TESORERO

RECIBÍ CONFORME